

	SECRETARIA DE SALUD		Codigo:GS-GICA-FO-011
	ACTA DE REUNION		Version:03
			Fecha: 27/03/2019
ACTA No:		16/ABRIL/2026	
LUGAR:	Secretaria de salud Departamental – Mahates		
RESPONSABLE:	Tania Racedo Ballestas		
ASUNTO:	Asistencia técnica sobre la implementación del Decreto Ley 480 de 2025 y la Resolución 1964 de 2024, orientada al fortalecimiento de las acciones en salud con enfoque étnico diferencial y adecuaciones socioculturales para comunidades indígenas, negras, afrocolombianas y palenqueras.		
OBJETIVO: Brindar asistencia técnica a los actores institucionales del municipio de Mahates frente a los lineamientos establecidos en el Decreto Ley 480 de 2025 y la Resolución 1964 de 2024, promoviendo el fortalecimiento de capacidades institucionales para la implementación de acciones en salud con enfoque intercultural, participación comunitaria y garantía del derecho fundamental a la salud de los grupos étnicos presentes en el territorio.			
ORDEN DEL DIA: 1. Socialización del Decreto Ley 480 de 2025. 2. Resolución 1964 de 2024 3. Concertar y aprobar el plan de acción de adecuaciones socioculturales para la vigencia 2026 con las comunidades indígenas, Negras, Afro, y palenqueras.			
HORA DE INICIO: 9:00 AM			
ASISTENTES:		CARGO:	
Se adjunta listado de asistencia			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:			
Siendo las 9:00 a.m. del día 16 de abril de 2026, en las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal de Mahates, se llevó a cabo jornada de asistencia técnica dirigida a funcionarios de la administración municipal y actores del sector salud, con el propósito de socializar y orientar la implementación de los lineamientos contenidos en el Decreto Ley 480 de 2025 y la Resolución 1964 de 2024. Durante la jornada se abordaron temas relacionados con: • Marco normativo y alcance del Decreto Ley 480 de 2025. • Lineamientos de la Resolución 1964 de 2024 para la incorporación del enfoque diferencial étnico en salud. • Importancia de las adecuaciones socioculturales en la prestación de servicios de salud dirigidos a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas y palenqueras. • Fortalecimiento de competencias interculturales del talento humano en salud. • Participación social y articulación interinstitucional para la construcción de planes de acción territoriales. • Identificación de necesidades y acciones prioritarias para la vigencia 2026. Asimismo, se resaltó la importancia de garantizar procesos de concertación con las comunidades étnicas del municipio, con el fin de construir estrategias acordes con sus prácticas, usos, costumbres y dinámicas socioculturales, promoviendo el acceso oportuno y pertinente a los servicios de salud.			

CONCLUSIONES:

- Se fortalecieron los conocimientos de los participantes frente a las disposiciones establecidas en el Decreto Ley 480 de 2025 y la Resolución 1964 de 2024.
- Se evidenció la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones institucionales orientadas a la implementación del enfoque diferencial étnico en el sector salud.
- Se reconoció la importancia de la articulación entre entidades territoriales, ESE, EPS y comunidades étnicas para garantizar procesos de adecuaciones socioculturales en salud.
- Los asistentes manifestaron disposición para avanzar en la construcción y concertación de estrategias y planes de acción que respondan a las necesidades de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas y palenqueras del municipio.

COMPROMISOS:

1. Fortalecer la articulación entre Secretaría de Salud Municipal, ESE, EPS y líderes comunitarios para el desarrollo de acciones con enfoque intercultural.
2. Concertar y aprobar el plan de acción de adecuaciones socioculturales para la vigencia 2026 con las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas y palenqueras, antes del 30 de abril de 2026.

HORA DE FINALIZACIÓN: 11:30 AM

LISTADO DE ASISTENCIA:

Gobernación de Bolívar - Secretaría de Salud Departamental							Código: PP-SG-PD-02
Macroproceso Gestión Salud							Versión: 1
Dependencia Despacho							Fecha: 03/12/2024
Formato Registro de Asistencia a reuniones y Actividades Institucionales							Pág. 1 de 1
EVENTO O ACTIVIDAD: Reunión Técnica		TEMA: Decreto 480 de 2026 - Resolución 1964 de 2024		RESPONSABLE: Tania Rueda B		FECHA: 16-Abril-2026	
MODALIDAD: Virtual ☐ Plataforma: ☐		Presencial ☒		Lugar: MUNICIPIO MAHATES		HORA INICIO: 9:15 am	
No.	NOMBRE Y APELLIDO(S)	Nº DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Rosa A. Torres G	45.547472	Sec. Salud	Prof. NUBU	315920352	Rosa.tores@bolivar.gov.co	R. Torres
2	Daly Aguirre Alvarado	1018935605	Sec. Salud	Coordinador en el área de atención a la diversidad	316581869	dalyaguirre@bolivar.gov.co	Daly Aguirre
3	Miguel Prieto F. G. G.	1008306322	Mutual Der EPS	Asesor	3135222210	maprieto@mutualder.org	Miguel Prieto
4	Bosilisa Valente	30821292	nueva EPS	Asesor	314512121	prohibe@bolivar.gov.co	Bosilisa Valente
5	Claudia Gama Pérez	1052994684	Sec. Salud	Asesor	3016821906	claudiagama@bolivar.gov.co	Claudia Gama
6	Claudia Gama Bello	30894929	Secretaría de Salud	Asesor	305351080	claudiagama2001@hotmail.com	Claudia Gama
7	Val. Herrer U	7101452	Subdir. de Salud	Sec. Salud	3102477139	valherrer@bolivar.gov.co	Val. Herrer
8	Daniela Lora Tom	1143.347.235	Sec. Salud Bolívar	Asesor	3165939825	danilora@bolivar.gov.co	Daniela Lora
9	Tania Rueda B	45379021	Sec. Salud Bolívar	Asesor	3016760777	tania.rueda@bolivar.gov.co	Tania Rueda

Nota: Cuando se use un formulario oficial como registro de asistencia en el espacio de este formato, este, deberá contener la información aquí registrada.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley 1091 de 2012 y normas reglamentarias, se declara que los datos personales suministrados por el suscrito se utilizan para respaldar actividades de asistencia a la reunión, evento o capacitación aquí descritos.

Para consultar y reclamar información con el régimen de protección de datos personales y solicitud de cualquier otro derecho de información de esta autorización podrá presentarse en los canales oficiales.

Por medio, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de la página web de la entidad o correo electrónico.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS:



Responsable de la Reunión: TANIA RACEDO

Responsable del acta: TANIA RACEDO